



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



AUDIENCIA DE PRECISION

LICITACIÓN PÚBLICA 006-2007

LUGAR Y FECHA: Bogota D.C., 07 de Junio de 2007

INTERVIENEN

UNIDAD ASESORA:

- CO. LUÍS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico
- MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
- ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**
Secretaria Unidad Asesora
Coordinadora Grupo Precontractual

**COMITÉ TÉCNICO:
MINISTERIO DE DEFENSA**

- ING. LUZ MARINA FERNÁNDEZ**
CT. JAIRO VILLABON RAMOS
MY. CARLOS ALBERTO COLMENARES VELEZ

**COMITÉ ECONÓMICO
FINANCIERO**

ADM. MARIA EUGENIA URIBE

ASISTENTE:

- ABG. ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**
Grupo Precontractual
- ABO. ESPERANZA DOMINGUEZ**
Control Interno

FIRMAS ASISTENTES:

- ✓ **Red de Colombia S.A.**
Gabriel Morales
- ✓ **Integrar S.A.**
Azucena Jurado
Luís Carlos Vanegas
- ✓ **Colvista Ltda.**
Milton Chaparro
- ✓ **AJC IT Soluciones**
Carolina Escobar
- ✓ **Compufacil**
Jenny Rodríguez
- ✓ **Sisa S.A.**
Manuel José Gutiérrez H.
- ✓ **Mikronet S.A.**
Néstor Barrera M.

- ✓ **Hewlett Padcard**
Fanny Sierra
Martha Hernández
- ✓ **Colsof S.A.**
Ricardo Lancheros
- ✓ **Datecsa**
Orlando Sierra R.

ASUNTO : Audiencia de Precisión de la **licitación pública No. 006/2007** cuyo objeto es **ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO (MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, PC PORTÁTIL Y SOLUCIÓN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL Y FUERZAS MILITARES.**

En Bogotá D.C. a los **siete (07)** días del mes de **junio de 2007**, a las **14:30 horas**, se reunieron las personas antes citadas con el fin de llevar a cabo las diligencias, objeto de la presente acta.

La Abogada **LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**, Coordinadora Grupo Precontractual, procedió a dar lectura a la Agenda, así:

1. Instalación de la Audiencia de Precisión de la Licitación Pública No. 006/2007.
2. Información General.
3. Intervención de los proponentes de conformidad con el artículo 30 numeral 4º de la Ley 80 de 1993.
4. Aclaraciones por parte de los Comités de evaluación a las inquietudes presentadas por los interesados en participar.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRECISION

En concordancia con el artículo 30 numeral 4º de la Ley 80/93 se instala la audiencia de precisiones para la **Licitación Pública No. 006/2007**, que trata de **ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO (MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, PC PORTÁTIL Y SOLUCIÓN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL Y FUERZAS MILITARES.**

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	MINISTERIO DE DEFENSA – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, serán ordenador del gasto EL DIRETOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No. 006/2007

1.4. Objeto de la Licitación Pública.	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO (MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, PC PORTÁTIL Y SOLUCIÓN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL Y FUERZAS MILITARES.
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el pliego de condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el presente ANEXO .
1.6. RUP	<p>Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en :</p> <p>ACTIVIDAD : Proveedor ESPECIALIDAD : 16 Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.</p> <p>GRUPO : 02 Maquina, aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.</p>
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial.
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON ONCE CENTAVOS(\$7.354.353.822.11) INCLUIDO IVA.
1.10. Apropiación presupuestal	La presente licitación esta respaldada por el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 121 del 9 de febrero de 2007 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y Hora de consulta del proyecto de pliego de condiciones	El proyecto de pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 04 de junio de 2007 en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co y en el portal único de contratación www.contratos.gov.co , o directamente en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35
1.12. Lugar y Fecha de Apertura	<p>Lugar: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>Fecha: 04 de Junio de 2007</p>

<p>1.13. VISITA TÉCNICA (opcional), para el ítem No. 4 "Solución sistema de alta disponibilidad"</p>	<p>PUNTO DE ENCUENTRO Centro de Cómputo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional Av. El Dorado CAN – Ministerio de Defensa Nacional – Avenida el Dorado a las 09:00 HORAS.</p> <p>Fecha: 06 de Junio de 2007</p> <p>Se recibirá a los oferentes interesados en asistir a las 09:00 HORAS (Registro en la Planilla de Asistencia)</p> <p>EL RECORRIDO INICIARÁ A LAS 09:30 HORAS.</p> <p>LA VISTA SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE EL DIA INDICADO EN EL PRESENTE NUMERAL</p> <p>NOTA : Para el ingreso al Ministerio se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No llegar en carro particular • No llevar computador portátil • No llevar celular • Una vez llegue a la entrada principal del Ministerio solicitar que lo comuniquen al Teléfono. 261 9375. <p><u>TENER ENCUESTA QUE LA ENTRADA ES DE CARÁCTER RESTRINGIDO, SE RECOMIENDA LLEGAR CON ANTELACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU INGRESO.</u></p> <p>Los interesados se trasladarán al Ministerio por sus propios medios, sufragando todos los costos y la responsabilidad por la seguridad de sus desplazamientos.</p> <p>POR RAZONES DE SEGURIDAD, LOS PROPONENTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL RECORRIDO DE LA VISITA <u>DEBEN ENVIAR COMUNICACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBE SER REMITIDA A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES VÍA FAX AL No. 420 2735 INDICANDO SU INTERÉS EN REALIZAR LA VISITA, CON LOS NOMBRES, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y CARGOS DE LAS PERSONAS QUE ASISTIRÁN ANTES DEL 05 DE JUNIO DE 2007 A LAS 15:00 HORAS.</u></p>
<p>1.13.1 Audiencia de precisiones al contenido del pliego de condiciones</p>	<p>Lugar Aula Logística - Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>Fecha: 07 de junio de 2007 Hora: 14:30 horas</p>
<p>1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</p>	<p>Lugar Aula Logística - Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>Fecha: 20 de junio de 2007 Hora: 10:00 horas</p>
<p>1.15. Consulta y Compra del pliego</p>	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de</p>

de condiciones.	<p>Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego de condiciones y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares so la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en las páginas Web: www.contratacion.gov.co www.agencilalogistica.mil.co</p> <p>Además en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>						
1.16. Valor del pliego de condiciones.	El valor del pliego de condiciones es de: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (7.354.400.00) M/cte. NO REEMBOLSABLE.						
1.16.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deben consignar el valor del pliego de condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.						
1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>						
1.18 Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de licitación será por ítem.						
1.19. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los VEINTE (20) días hábiles. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.						
1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI: <input checked="" type="checkbox"/> X _____ NO: _____						
1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria	SI: <input checked="" type="checkbox"/> X _____ NO: _____						
1.22. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 3.1.2.11	SI: <input checked="" type="checkbox"/> X _____ NO: _____						
1.23. Evaluación Técnica de las Ofertas.	Los criterios de evaluación están descritos en el numeral 3.5 y siguientes.						
1.24. Ponderación Económica de las Ofertas.	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="771 2252 1317 2405"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td>250</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250
DESCRIPCIÓN	PUNTOS						
Cumplimiento de contratos anteriores	50						
Calificación precio	250						

	<table border="1"> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td>300</td> </tr> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se debe tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.3 y siguientes del pliego de condiciones.</p>	Puntaje total económico	300		
Puntaje total económico	300				
1.24.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos
No registra multa y/o sanción.	50 puntos				
Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
1.24.2. Ponderación del precio.	<p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Puntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE Donde:</p> <table border="1"> <tr> <td>VUIMO =</td> <td>Valor Menor Unitario por Ítem</td> </tr> <tr> <td>VUIOE =</td> <td>Valor Unitario ofrecido a Evaluar</td> </tr> </table>	VUIMO =	Valor Menor Unitario por Ítem	VUIOE =	Valor Unitario ofrecido a Evaluar
VUIMO =	Valor Menor Unitario por Ítem				
VUIOE =	Valor Unitario ofrecido a Evaluar				
1.25. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con cinco (5) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.				
1.26. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará en audiencia pública, la cual podrá ser por ítem total ofertado.				
1.27. Plazo para la adjudicación	Será dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.				
1.28. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.				
1.29. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	<p>Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública 				
1.30. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de conformidad con el Anexo 1B del pliego de condiciones.				
1.31. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el anexo 1B del pliego de condiciones.				
1.32. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.				
1.33 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS				

ANEXO 1B

DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1. SERVICIOS A EJECUTAR

“ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO (MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, PC PORTÁTIL Y SOLUCIÓN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL Y FUERZAS MILITARES”.

PRESUPUESTO POR ÍTEMS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO POR ÍTEM
1	Microcomputadores	\$ 1.781.800.000.00
2	Impresoras	\$ 294.022.080.00
3	Portátil	\$ 4.914.004.91
4	Solución de Alta Disponibilidad Cluster	\$ 5.273.617.737.20
VALOR TOTAL		\$7.354.353.822.11

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

- **Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.**
- **Comando General**
- **Armada Nacional**
- **Fuerza Aérea**
- **Ejército Nacional**

3. FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total adjudicado dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de la garantía única

Y el saldo equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los 45 días siguientes a la entrega total del objeto contractual, instalados y funcionando.

NOTA 1-: En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente debe indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- Para todos los pagos se deben anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 3.- En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

NOTA 4.- El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, de acuerdo al procedimiento establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dentro de un plazo no mayor a **90 días** calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

5. SITIO DE ENTREGA

El objeto contractual será entregado en los siguientes sitios así:

ITEM 1

MICROCOMPUTADORES			
Unidades Destino	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN, Ministerio de Defensa Nacional – Piso No. 1 - Almacén General	57	Bogotá
	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN, Almacén General - Comando General	9	Bogotá
	Bodega de la Brigada de Apoyo Logístico -Ejército Nacional	162	Bogotá
	Almacén General -Armada Nacional	124	Bogotá
	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN Almacén General – Comando Fuerza Aérea Colombiana, Base Aérea de Transporte Militar – CATAM.	252	Bogotá
Total		604	

ITEM 2

PC PORTÁTIL			
Unidades Destino	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN, Ministerio de Defensa Nacional – Piso No. 1 - Almacén General	1	Bogotá
Total		1	

ITEM 3

IMPRESORAS			
Unidades Destino	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN, Ministerio de Defensa Nacional – Piso No. 1 - Almacén General	2	Bogotá
	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN, Almacén General - Comando General	1	Bogotá
	Bodega de la Brigada de Apoyo Logístico -Ejército Nacional	51	Bogotá
	Almacén General -Armada Nacional	28	Bogotá
	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN Almacén General – Comando Fuerza Aérea Colombiana, Base Aérea de Transporte Militar – CATAM.	28	Bogotá
Total		110	

ITEM 4

SOLUCIÓN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD			
Unidades Destino	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN, Ministerio de Defensa Nacional – Piso No. 1 - Centro de Cómputo Unidad Gestión General	1	Bogotá
Total		1	

6. CÓDIGOS CUBS

PRODUCTO	CÓDIGO CUBS
Ítem No. 1 Microcomputadores de escritorio	1.47.1.1
Ítem No. 2 – Impresoras	1.47.2.3
Ítem No. 3 – Portátiles	1.47.1.4
Ítem No. 4 Solución Sistema de Alta disponibilidad	1.47.1.9

3. INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993.

Que en desarrollo de la audiencia se concedió el uso de la palabra a los oferentes participantes de acuerdo a la inscripción realizada en la planilla de asistencia, así:

✓ **RED COLOMBIA**

Observación

* Respecto Administración del Talento Humano (SIATH)

Solicitamos precisar el Número de usuarios de SIATH y la base de Datos **ORACLE**

Solicitamos informarnos que Versión de Oracle se tiene?

La instalación de aplicaciones de SIATH, la realizara el personal del Ministerio de Defensa, debido a que estas aplicaciones has sido desarrolladas por un grupo de interfuerzas diferentes?

* 3.1.27.3 para cada servidor S2 y S3 el dimensionamiento en términos de SAPS debe garantizar que inicie mínimo en 20.000 SAPS y tener capacidad de crecimiento de mínimo 30.000 SAPs

Por favor aclarar si se requiere que la maquina ya traiga el hardware para los 30.000 SAP o que son lamente estén en capacidad de crecer?

* 3.1.27.10 Los servidores requeridos deben ser configurados con controladoras redundantes e intercambiables en caliente.

Por favor aclarar a que se refieren con controladoras redundantes e intercambiables en caliente? Este tipo de característica son propias sistemas de almacenamiento y no de Server.

* 3.1.28.9

i. Durante los tres (03) primeros meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, el oferente adjudicatario debe efectuar la consolidación en una única base de datos versión 9i de los Módulos de Hojas de Vida y Prestaciones Sociales, de las bases de datos actuales (9i) del CGFM, UGG, EJE, ARC y FAC, dejando en funcionamiento el sistema SIATH bajo ambiente cliente / servidor con la versión actual de formas, reportes y procedimientos (6i).

ii. En un periodo máximo de 10 meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, el oferente adjudicatario debe: a) Migrar la base de datos ya consolidada en versión 9i a la versión 10G, ultimo release liberado a la fecha en que se adelante la

migración. b) Las formas, reportes y procedimientos (en su actual versión 6i) deben ser migradas a ambiente Web, utilizando Oracle Application server (OAS), o JAVA o una herramienta 100% compatible con ORACLE 10G.

El licenciamiento de Oracle lo proporcionara el Ministerio de Defensa para este tipo de consolidaciones y migraciones o los debe proporcionar el oferente?

- * La solución de ALMACENAMIENTO A1 Y A2, estarán en el mismo Centro de Computo físico, por favor aclarar para que se requieren dos Unidades por separado. Ya que hay sistemas de almacenamiento que permiten tener el mirror en la misma unidad?
- * Se puede ofertar una arquitectura de ALTA Disponibilidad Diferente?
- * 3.1.29.8 Garantizar que la solución ofrecida soporta RAID 0,1,5,10

Con el fin de permitir la participación de otros fabricantes solicitamos respetuosamente eliminar Raid 10.

- El numeral 3.3.7, Aspectos Técnicos Adicionales, señala: “ El oferente debe anexar la hoja de vida del consultor BASIS, la certificación SAP que lo acredite y mínimo una certificación en donde demuestre experiencia en la implementación o migración de SAP de equipos IBM y sistema operativo AIX a la plataforma propuesta”

Posteriormente el anexo denominado Formulario 2D “HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO”, en la que se debe consignar la información del consultor exigido en el numeral 3.3.7 hace referencia siempre al “profesional” y exige información acerca de su “formación superior y estudios especializado”

En ese orden de ideas, el pliego no es lo suficientemente claro en señalar si el “consultor” debe ser profesional o si puede ser un tecnólogo o un estudiante de sistemas o un egresado no graduado, obviamente con las certificaciones y la experiencia SAP

Esta precisión cobra especial relevancia, pues el área comercial de la compañía ha consultado el mercado y en Colombia solo una firma cuenta con personal con certificado SAP y con la experiencia específica exigida, pero ese personal no está compuesto por profesionales con título, estudios especializados y matrícula profesional, como lo exige el formulario, sino de tecnólogos o egresados no graduados.

Por lo tanto, interpretamos que al referirse al “consultor” esta expresión cobija tanto a los profesionales como a los no profesionales, siempre y cuando acrediten la certificación SAP y la experiencia. En consecuencia se solicita aclarar esta exigencia.

Ahora bien, si no se ajusta el pliego definitivo y se mantiene esa exigencia, esto es lo que el consultor sea un profesional, la misma sería de imposible cumplimiento, en abierta contradicción con el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pues repito, en Colombia no hay profesionales con título universitario, diploma SAP y experiencia en migraciones heterogéneas de AIX a otro sistema.

Si el Ministerio insiste en exigir un profesional, con título y matrícula para cumplir la exigencia del numeral 3.3.7 solicitamos que la experiencia exigida no se limite a la señalada en ese numeral sino que se amplíe a migraciones heterogéneas entre sistemas UNÍX no necesariamente AIX, en

consideración a que en concepto de los ingenieros expertos, las actividades y el procedimiento que hay que desarrollar es idéntico y en esta área y si hay abundantes profesionales que puedan hacer el trabajo, acreditar el diploma SAP y comprobar su experiencia en proyectos anteriores.

- Solicitamos respetuosamente prorrogar la fecha del cierre del presente proceso.

✓ **MIKRONET**

Observación

- * De la manera más respetuosa solicitamos se pida en el **ITEM 2 IMPRESORAS** numeral 2.2.9 Resolución 1200 x 1200 dpi, la certificación firmada por el Representante legal del Fabricante, sobre cumplimiento de rendimiento de toner y velocidad de impresión requerida en la resolución 1200 X 1200 dpi.

Lo anterior se solicita por que la tecnología de algunos fabricantes en el momento de imprimir a 1200 X 1200 dpi, deben sacrificar velocidad de impresión. De este modo si se quiere lograr velocidad de 35 ppm debo imprimir a 600 X 600 dpi.

✓ **COLSOF S.A.**

Observación

a. Referente al numeral 3.3.1 CALIFICACION CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS Anteriores- FORMULARIO No. 3

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio. **1.24.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.** Ponderación cumplimiento de contratos anteriores. Se procederá de la siguiente manera: No registra multa y/o sanción 15 puntos, Registra multa y/o sanción 0 puntos" nos permitimos citar que El Consejo de Estado ha manifestado: "Los poderes exorbitantes de la entidad administrativa contratante o los privilegios de decisión unilateral, (...) miran a la correcta ejecución del contrato y se encuentran limitados por ese fin, para ello puede dar ordenes, imponer multas para presionar o impulsar esa ejecución, interpretar cláusulas en cuyo entendimiento existan discrepancias, y estas medidas coercitivas no logran el fin buscado podrá sustituir el contrato, ejecutándolo directamente o haciendo ejecutar por otro y hasta terminarlo, cuando el incumplimiento sea de tal envergadura que haga su ejecución y cause perjuicios a la entidad pública (C.E., Sec. Tercera, sen,dic 11/89, M.P. Gustavo de Greiff Restrepo).

La multa es una sanción que busca conminar al contratista para que cumpla y suele referirse al retardo en el cumplimiento de las prestaciones, la jurisprudencia de la Corte Constitucional para corregir el problema que había creado la ausencia de un término para el registro de las sanciones al contratista en el Registro único de proponentes, señaló unos términos en atención a la protección al derecho fundamental del buen hombre y fue así como se fijó el término de dos (02) años de permanencia de la mención de la sanción en este Registro que llevan las Cámaras de Comercio en el país.

Referente a la multa, este tipo de sanción no está reglamentada en la Ley 80 de 1993 que solamente la menciona ya que se ocupó de las facultades excepcionales de la Administración que consideró de mayor importancia en el vínculo contractual. Y es que la naturaleza jurídica de la multa no es como aquí se pretende insinuar, una falta grave en la ejecución de un contrato.

“Normalmente los poderes exorbitantes de la entidad miran a la correcta ejecución del contrato. Por eso puede imponer multas o sanciones para presionar o impulsar esa ejecución.” (Consejo de Estado en la sentencia de la Sección Tercera el 6 de noviembre de 1996. Expediente 7903. Magistrado Ponente Ricardo Hoyos Duque).

“Los poderes exorbitantes de la entidad administrativa contratante o los privilegios de decisión unilateral, (...) miran a la correcta ejecución del contrato y se encuentran limitados por ese fin. Para ello puede dar órdenes, imponer multas para presionar o impulsar esa ejecución, (...)”

(C.E., Sec. Tercera, Sent. Dic. 11/89 M.P. Gustavo de Greiff Restrepo)”.

Este concepto de la correcta ejecución significa que estamos dentro de hipótesis normales de la ejecución contractual en la que un retardo es perfectamente entendible y no siempre previsible, es una consecuencia normal dentro de la ejecución de los contratos y por ello no lo menciona como una grave situación sino como una medida correctiva de la administración, que no sobra decir no se ajusta siempre su aplicación a las condiciones legales y contractuales y por ello son posteriormente anulados los actos administrativos que las imponen desafortunadamente con un retardo exagerado. La multa es además variable, por lo que resulta insensato pretender aplicar un criterio uniforme a situaciones variables por definición.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el descontar 50 puntos de un total de puntaje posible de 300 puntos, hace prácticamente imposible a los oferentes que como nosotros hemos sido multados en un cantidad mínima, en solo contrato en los últimos dos años, por situaciones no previsibles, podamos resultar adjudicatarios de la misma. Es por esto que solicitamos a la entidad modificar el esquema de calificación, y como se ha realizado en otras contrataciones del Ejército Nacional; Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ministerio de Defensa Nacional, se permita un descuento de puntaje en forma de escala.

1.28.1 Ponderación cumplimiento de contratos anteriores.	Se procederá de la siguiente manera:	
	No registra multa y/o sanción	6 puntos
	El valor de la multa y/o sanción hasta el 2% del valor total de la propuesta	3 puntos
	El valor de la multa y/o sanción hasta es superior al 2% hasta el 10% del valor total de la propuesta	2 puntos
	El valor de la multa y/o sanción es superior al 10% del valor total de la propuesta	0 puntos
Para el caso de consorcio y uniones temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados, para la aplicación del cumplimiento de contratos anteriores. Cuando la propuesta se presente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que una de sus integrantes tenga repostada la multa o sanción.		

Si no es posible la calificación a escala solicitamos a la entidad solo se tengan en cuenta las multas registradas en el último año anterior al cierre de la presente licitación reitero con el fin de que se permita la participación de mas proponentes

en miras de desarrollo de los principios de objetividad e igualdad enmarcados en la Ley 80 de 1990.

b. Solicitamos a la Entidad que respecto de la Capacidad patrimonial se solicite que sea igual o superior al 20% del valor de la oferta, esto en miras de permitir la participación de mas proponentes dentro del proceso licitatorio.

c. Solicitamos a la Entidad que respecto de la Capital de trabajo se solicite que sea igual o superior al 20 % del valor de la oferta, esto en miras de permitir la participación de mas proponentes dentro del proceso licitatorio.

d. Solicitamos a la entidad que respecto al nivel de endeudamiento sea igual o inferior al 50% lo que permite a la Entidad seguridad financiera del proponente, según la magnitud de la presente licitación.

e. respecto al Ítem 2. Impresoras numeral 2.2 Características mínimas exigibles excluyentes, numeral 2.2.5 referente a la velocidad solicitamos que sea de 35 por ppm en **cualquier resolución**, lo que permite que las impresoras a adquirir tengan un excelente desempeño en cualquier resolución.

f. Respecto al Ítem 2. Impresoras numeral 2.2 Características mínimas exigibles excluyentes, numeral 2.2.7 referente al Tonner solicitamos que se solicite que este soporte toner de 13.000, incluido en la caja de 6500 hojas con rendimiento ISO 9296 Y 7729.

g. Respecto al Ítem 2. Impresoras numeral 2.2 Características mínimas excluyentes, numeral 2.2.10 referente a la bandeja de papel solicitamos que sean dos bandejas de entrada de papel 500 hojas y de salida 250 hojas

h. Respecto al Ítem 2. Impresoras numeral 2.2 Características exigibles excluyentes, solicitamos se incluya la velocidad del procesador que debe tener las impresoras que para el caso sugerimos a la entidad sea de 400 mhz

✓ **AJC I T**

Observación

Por medio de la presente y como interesados en participar en la Licitación de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones así:

Cuadro No. 2 - Marca y Modelos Ofertados - Numeral 3 - Solución Integral Requerida con Infraestructura de Computo y Sistema Operacional Diferente al Existente en Min. Defensa.

1. Subnumeral 3.1.29 Sistema de almacenamiento – Numeral 3.1.29.8 – Garantizar que la solución ofrecida soporta RAID 0,1,5,10 – Solicitamos a la Agencia Logística reevaluar este requerimiento ya que se solicita que el sistema de almacenamiento soporte RAID 10

Lo anterior teniendo en cuenta que la presente Licitación hace referencia a la Contratación directa 031 del 2006 adelantada por el Ministerio de Defensa Nacional, proceso que se declaró desierto. En dicho proceso el requerimiento de soporte a RAID 10 fue retirado por cuanto limita la participación de otros fabricantes y contradice el espíritu de la licitación, el cual acepta una solución con infraestructura diferente a la existente.

1.1 Subnumeral 3.1.30 - Arquitectura Requerida para el Sistema en Cluster - Numeral 3.1.33 - El oferente debe garantizar la experiencia en cada una de las siguientes tres actividades:

1. Una (1) migración heterogénea de servicios bajo ambiente SAP del sistema operativo actual al sistema operativo propuesto.

2. Dos (2) implementaciones de soluciones en cluster en la plataforma propuesta.
3. Dos (2) implementaciones de sistemas de almacenamiento masivo en cluster de la plataforma propuesta.

Solicitamos a la Agencia Logística precisar el término "cluster" en cuanto a si se refiere a un almacenamiento configurado para un cluster de servidores? o si se refiere a un cluster de almacenamientos, es decir, almacenamiento con replicación sincrónica.

✓ **DATECSA**

Observación

Del **ITEM No. 2 IMPRESORAS**, nos permitimos anexar cuadro comparativo de algunas de las marcas de impresoras, que cumplirían con las especificaciones técnicas solicitadas por la Licitación en Referencia, resaltando los costos de impresión por hoja de cada una de ellas y los costos futuros en que incurriría la entidad, por concepto de adquisición de insumos (toner, unidad fusora, Kit de mantenimiento, para este caso tomamos como valor un (\$1) peso).

Por lo anterior y haciendo mención de la Ley 80 de 1.993, Artículo 25 (**PRINCIPIO DE ECONOMIA**) gentilmente solicitamos a la entidad tener en cuenta los costos futuros en que incurriría por concepto de insumos y otorgar un determinado puntaje de la evaluación del factor precio, a las impresoras que presenten un ~ menor costo por hoja impresa.

4. ACLARACIONES POR PARTE DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES A LAS INQUIETUDES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES

Atendiendo al artículo 30 numeral 4º como resultado de lo debatido en la presente audiencia, las observaciones formuladas por las firmas interesadas en participar y que consultaron el pliego de condiciones, serán resueltas mediante adendo o comunicado respuesta a los oferentes, el cual se publicara en la página en el portal único de contratación y pagina web de la agencia logística de las fuerzas militares dentro de los términos legales.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Coordinadora Grupo Precontractual